



SECRETARIA

DE

SALUD

SUBSECRETARIA DE REGULACION
DEPENDENCIA Y DESARROLLO. DIR.
GRAL. DE CONT. SANIT. DE BIENES
Y SERVVS. DIR. DE REG. SANIT. AMB.
SECCION
Y OCUP. HAMBURGO 213 PISO 12 COL.
MESA
JUAAREZ DGCSBS-401-1184
NUMERO DE OFICIO: 32-519 (723.3) / 35
EXPEDIENTE:

SALUD

ASUNTO: Corregir planos y memorias

México, D.F. a.,

11 NOV. 1986

✓ TERMOGAS, S.A. DE C.V.
Calle 26 No. 2608
Zona Industrial
44940; Guadalajara, Jal.

En contestación a su escrito de fecha 28 de Octubre de 1986, en el cual solicitan la Autorización para la construcción de una nueva planta para gas, L.P. que estará ubicada en el No. 100 de la carretera al Salto a 300 mts. de la carretera libre a Zapotlanejo, en la jurisdicción de Tonalá, Jal. al respecto me permito indicarles lo siguiente:

En el proyecto presentado, hay varias diferencias de datos entre la memoria técnica descriptiva y los planos, que a continuación se enumeran:

MEMORIA

1.- Diámetro del tanque. - 334.5 mm.

2.- 1 medidor rotatorio y
1 medidor magnético.

3.- Longitud del muelle.- 17.00 mts.

4.- No se menciona de que elementos se componen los baños y los sanitarios.

5.- Distancias del tanque a:
Lindero 22.00 m.
Zona de protección. 5.00 m
Llenadoras 8.00 m

PLANOS

337.8 mm

No se indica el medidor magnético.

16.40 mts.

En la planta de Distribución General no se indican los elementos de baños y sanitarios ni la localización de la fosa séptica.

21.80 m.
2.20 m
11.00 m.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
ANEXO SUPERIOR DERECHO.

.....#



SECRETARIA

DE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SALUD

Hoja No. 2

ASUNTO:

6.- Desplante de Zapata .75 m

7.- No se describen los circuitos eléctricos a partir del centro de cargas, referidos al Diagrama eléctrico.

8.-

9.- Deberán proyectar en tal forma la localización de las zonas de carga y descarga para que los Autotransportes y Autotransportes no tengan que hacer maniobra alguna al estar para efectuar su carga o su descarga.

1.00 m

Los datos indicados en el Diagrama unifilar no coinciden con los anotados en los cuadros de cargas.

Corregir planos y memorias

CG-2

SECRETARIA DE REGULACION
SANITARIA Y DESARROLLO. DIR.
GRAL. DE CONT. SANIT. DE BIENES
Y SERVS. DIR. DE REG. SANIT. AMB.
Y OCUP. HAMBURGO 213 PISO 12 COL.
JUAREZ DGCBS-401-1184-86
NUMERO DE OFICIO: 32-519 (723.3) / 35
EXPEDIENTE:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL
ANGULO SUPERIOR DERECHO.

JGR:MM*asc.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 402, y 430 de la Ley General de Salud y 20 y 101 del Reglamento de la Distribución de Gas, se concede un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del presente oficio, para corregir y modificar los planos y las memorias técnico descriptivas que se les devuelven, de acuerdo a los puntos arriba citados; apercibidos que de no cumplir, se harán acreedores a las sanciones legales correspondientes.

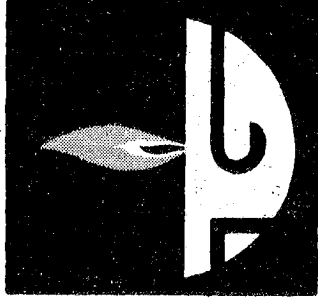
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. SERGIO SANDOVAL HERNANDEZ.

...#

Guadalajara, Jal., Octubre 28, 1986

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GRAL. DE CONTROL SANITARIO
DE BIENES Y SERVICIO
DEPARTAMENTO DE GAS
AMBURGO No. 213
12° PISO
MEXICO, D.F.
C.P. 11000



thermogas
S.A. de C.V.

CALLE 26 No. 2608
ZONA INDUSTRIAL
APARTADO POSTAL 9-50
TELEFONO 11-25-50
GUADALAJARA, JAL.

723.3/1 (H.V.)

Debido a que cada día es más importante garantizar el almacenamiento suficiente de Gas L.P., con objeto de mejorar el servicio que se presta en nuestra zona autorizada y como parte del programa de descentralización de nuestra Planta ubicada en la Zona Industrial de Guadalajara, nos permitimos solicitar ante ustedes la Autorización para la construcción de una nueva Planta de Almacenamiento para Gas L.P., que quedará ubicada en el No. 100 de la Carretera al Salto a 300 Metros de la Carretera Libre a Zapotlanejo, Municipio de Tonalá, Jalisco, con capacidad de 253,000 litros con un tanque, de acuerdo a los planos y memorias técnicas descriptivas que para el efecto se anexan.

Les rogamos expedir dicha Autorización a la mayor brevedad, ya que nuestros costos se verán afectados si se prorroga la fecha de iniciación de obra.

Adjuntamos 3 copias de la Memoria Técnico Descriptiva; copia fotostática del dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; copia fotostática del dictamen de la Secretaría de Salud; copia del dictamen del Departamento de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco; fotocopia del dictamen de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y dictamen de Obras Públicas y servicios municipales en el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

Atentamente,

THERMOGAS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]
L.A.P. Humberto García Tamés
Gerencia General

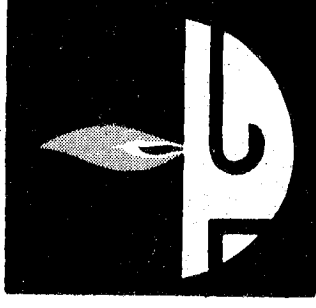
Anexos: los indicados.
HGT'pmv.

OCT 30 1986

24723

Guadalajara, Jal., Octubre 28, 1986

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GRAL. DE CONTROL SANITARIO
DE BIENES Y SERVICIO
DEPARTAMENTO DE GAS
AMBUERGO No. 213
12° PISO
MEXICO, D.F.
C.P. 11000



thermogas

S A DE C V

CALLE 26 No. 2608
ZONA INDUSTRIAL
APARTADO POSTAL 9-50
TELEFONO 11-25-50
GUADALAJARA, JAL.

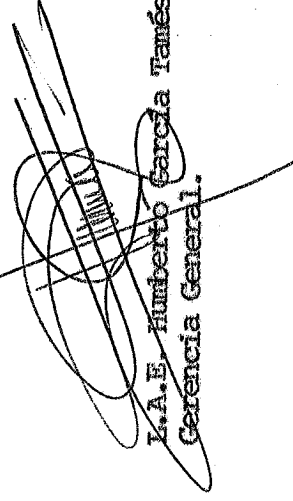
Debido a que cada día es más importante garantizar el almacenamiento su-
ficiente de Gas L.P., con objeto de mejorar el servicio que se presta en nuestra
zona autorizada y como parte del programa de descentralización de nuestra Planta
ubicada en la Zona Industrial de Guadalajara, nos permitimos solicitar ante usted
la Autorización para la construcción de una nueva Planta de Almacenamiento
para Gas L.P., que quedará ubicada en el No. 100 de la Carretera al Salto a 300
Metros de la Carretera Libre a Zapotlanejo, Municipio de Tonalá, Jalisco, con ca-
pacidad de 253,000 litros con un tanque, de acuerdo a los planos y memorias técni-
co descriptivas que para el efecto se anexan.

Les rogamos expedir dicha Autorización a la mayor brevedad, ya que nues-
tros costos se verán afectados si se prorroga la fecha de iniciación de obra.

Adjuntamos 3 copias de la Memoria Técnico Descriptiva; copia fotostáti-
ca del dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; copia fotostá-
tica del dictamen de la Secretaría de Salud; copia del dictamen del Departamento
de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco; fotocopia del dictamen de la
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y dictamen de Obras Públicas y
servicios municipales en el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

Atentamente,

THEMOCAS, S.A. DE C.V.


L.A.E. Humberto García Tanés
Gerencia General.

Anexos: los indicados.
HGT:pmv.

24723

Guadalajara, Jal., Octubre 28, 1986

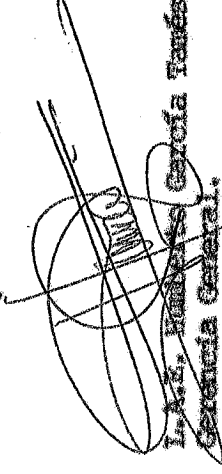
SECRETARIA DE SALUD
 DIRECCION GRAL. DE CONTROL SANITARIO
 DE BIENES Y SERVICIO
 DEPARTAMENTO DE GAS
 AMERICO No. 213
 12° PISO
 MEXICO, D.F.
 C.P. 11000

Debido a que cada día es más importante garantizar el almacenamiento su-
 ficiente de Gas L.P., con objeto de mejorar el servicio que se presta en nuestra
 zona autorizada y como parte del programa de descentralización de nuestra Planta
 ubicada en la Zona Industrial de Guadalajara, nos permitimos solicitar ante usted
 la Autorización para la construcción de una nueva Planta de Almacenamiento :
 para Gas L.P., que quedará ubicada en el No. 100 de la Carretera al Salto a 300 :
 Metros de la Carretera Libre a Zapotlanejo, Municipio de Tonalá, Jalisco, con ca-
 pacidad de 253,000 litros con un tanque, de acuerdo a los planos y memorias técni-
 co descriptivas que para el efecto se anexan.

Les rogamos expedir dicha Autorización a la mayor brevedad, ya que nues-
 tros costos se van afectados si se promorrga la fecha de iniciación de obra.

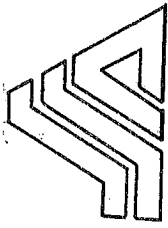
Adjuntamos 3 copias de la Memoria Técnico Descriptiva; copia fotostáti-
 ca del dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; copia fotostá-
 tica del dictamen de la Secretaría de Salud; copia del dictamen del Departamento
 de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco; fotocopia del dictamen de la
 Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos y dictamen de Obras Públicas y :
 servicios municipales en el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

Atentamente,
 THERMOGAS, S.A. DE C.V.



L.A.S. Ramírez García
 Gerencia General.

Anexos: los indicados.
 HRT:pmv.



SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA DE RECEPCION:

OCT 30 1986

Num. DE ENTRADA:

24723

FICHA UNICA DE CONTROL DE TRAMITE DE ASUNTOS

ASUNTO:	AUTORIZACION		
EMPRESA:	THERMO DAS		
NOMBRE DEL GESTOR:	11-25-50		
PRODUCTO:			
Num. DE REGISTRO DE LA S. S. A.:	Num. DE EXPEDIENTE:		

A REA:

AB. TA. IE.

TELEFONO (S):

Num. DE EXPEDIENTE:

DOCUMENTACION COMPLETA

No. DE DOCUMENTOS QUE SE

ANEXAN

30 130 1986

FECHA

No. 30

FECHA DE ENTREGA AL ARCHIVO:

FECHA DE ENTREGA AL DEPTO.:

FECHA DE ENTREGA DEL DEPTO.:

FECHA DE ENTREGA AL USUARIO:

FIRMA DE RECIBIDO

F.14-DGCSByS-166-86.

TALON PARA EL USUARIO

FECHA DE RECIBIDO:	Num. DE ENTRADA:	FECHA DE ENTREGA (PROBABLE):
	24723	
ANEXOS:		
Num. DE REGISTRO:	PRODUCTO O MARCA:	

DIRECCION GENERAL DE CONTROL SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS



SECRETARIA DE
COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INSPECCION
Y VIGILANCIA.
DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y GAS
SUBDIRECCION DE GAS

No. DE OFICIO
1.3.5. 410

EXPEDIENTE
3415
135/325.9/386

ASUNTO:

Se otorga aprobación para la instalación de una planta de Gas, L.P.

THERMO GAS, S.A. de C.V.
CALLE 26 No. 2608
ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JAL.
C.P. 44940

México, D.F., a 22 de mayo de 1987.

En atención a su escrito de fecha 15 de octubre de 1986, se resuelve sobre su solicitud para instalar una planta de almacenamiento de Gas, L.P., misma que operará como ampliación de instalaciones de la autorización para al macenamiento, transporte y suministro de Gas, L.P.; número 404 concedida con fecha 31 de julio de 1973 y con vigencia hasta el 31 de julio de 1991, en los términos que a continuación se expresan:

ANTECEDENTES ORIGINAL

- 1.- La empresa THERMO GAS, S.A. de C.V., opera al amparo de la autorización No. 404 con planta matriz en Guadalajara, estado de Jalisco.
- 2.- La nueva planta se ubicará en el No. 100 de la carretera al Salto a 300 metros de la carretera libre a Zapotlanejo, Mpio. de Tonalá, con capacidad de 253,000 litros en un tanque.

CONSIDERANDO

Que la empresa cumple con los requisitos técnicos de seguridad y Reglamentos según se desprende de los antecedentes, a que se ha hecho referencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40., 50., 60., inciso i),

13 MAYO 26 1987

DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ARCHIVO
DESPACHADO

110-074



SECRETARIA DE
COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INSPECCION
Y VIGILANCIA.
DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y GAS
SUBDIRECCION DE GAS

No. DE OFICIO
1.3.5. 410

3415

EXPEDIENTE
135/325.9/386

ASUNTO:

- 2 -

16, 22, 28, 55, 65, 67, 80, 101, 102, 103 y demás relativos del Reglamento de la Distribución de Gas, artículo 26 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1985 y reformado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial el 12 de febrero de 1986, esta Secretaría:

ORIGINAL

R E S U M E N

PRIMERO.- Se otorga autorización a la empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V., para que instale una planta de almacenamiento de Gas, L.P., en el No. 100 de la carretera Al Salto a 300 metros de la carretera libre a Zapotlanejo en el Mpio. de Tonalá, Jal., misma que operará como ampliación de instalaciones de la empresa THERMOGAS, S.A. de C.V., quien cuenta con la autorización No. 404 de fecha 31 de julio de 1973, con una capacidad de 253,000 litros agua en un tanque de conformidad con los planos y memorias técnico-descriptivas aprobadas por esta Secretaría que se anexan al presente documento como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se fija un plazo de 120 días naturales para que se inicie y terminen las obras e instalaciones respectivas, el cual principiará a contarse a partir de la fecha de esta aprobación.

TERCERO.- Al concluir las obras e instalaciones de la nueva planta de almacenamiento, deberá dar aviso a esta Dependencia en un plazo no mayor de 15 días naturales, para efectuar el examen, la inspección y las pruebas que procedan con objeto de autorizar su Uso y Funcionamiento.

CUARTO.- Sólo podran iniciarse las actividades de la nueva planta de almacenamiento cuando esta Dependencia, otorgue la autorización de Uso y Funcionamiento respectiva. En caso contrario esta empresa se hara acreedora a las sanciones administrativas que procedan.

QUINTO.- Se previene a la empresa para que cumpla dentro del plazo concedido en la clausula segunda, así como para que las obras e instalaciones sean ejecutadas conforme al proyecto aprobado, en caso contrario le serán aplicadas las sanciones previstas en el Reglamento de la Distribución de Gas en vigor.

SEXTO.- Con fundamento en los Artículos 55, 59, 60, 61, 69, 71, 76 del Reglamento de la Distribución de Gas en vigor, se previene a esa empresa que deberá cumplir con lo siguiente:

SECRETARIA DE COMERCIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA

##

12 MAY 26 1987

DELEGACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ARCHIVO
DESPACHADO

910 874



SECRETARIA DE
COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INSPECCION
Y VIGILANCIA.
DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y GAS
SUBDIRECCION DE GAS

No. DE OFICIO
1.3.5. 410

3415

EXPEDIENTE
135/325.9/ 386

ASUNTO:

- 3 -

1.- El suministro de Gas, L.P., se debe hacer directamente en el domicilio - del usuario, con recursos propios de la empresa, sin recurrir a ninguna forma de coordinación entre distribuidores, y sin la utilización de intermediarios.

2.- Debera contar con suficientes vehiculos de reparto cuyo número habra de determinarse en razón de la capacidad de almacenamiento instalable y de las necesidades del suministro que como se ha señalado debe ser continuo y directo a domicilio.

3.- Deberá mantener una reserva de recipientes portátiles vacios en buen estado en un número igual al que maneja diariamente.

4.- Deberá contar con los medios necesarios para verificar los aparatos de gas y medir que utiliza.

5.- Dispondrá de un sistema de eliminación de residuos en recipientes portátiles.

6.- Los recipientes portátiles libres de residuos serán sistemáticamente verificados en cuanto a su tara correcta, marcados con la razón social de la empresa y llenados con el peso correcto que corresponda a la facturación.

7.- Deberá atender en forma diligente las emergencias de los usuarios tanto en materia de abasto como de seguridad.

8.- Establecerá un sistema continuo de mantenimiento para sus instalaciones y equipo de reparto.

8.- Finalmente deberá informar de manera oportuna a esta Secretaría acerca del número y características de instalaciones de aprovechamiento de Gas que efectúe, así como de la revisión de las mismas.

SEPTIMO.- El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos señalados en el punto anterior dara lugar a la aplicación de las sanciones que marca el capítulo VIII del Reglamento de la Distribución de Gas.

SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

13 MAYO 26 1987

DELEGACION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ARCHIVO
269.775-**DESPECHADO**

LIQ. VICTOR CAMPOS CHARGOY.

G.c.p. Lic. Jesús Sánchez Jiménez. Subsecretario de Comercio Interior. Presente
G.c.p. Lic. Arturo Castillo Vivas. Director General de Delegaciones Federales

Presente.

###

ORIGINAL



SECRETARIA DE
COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

ASUNTO:

Se concede aprobación para efectuar modificaciones.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y
VIGILANCIA. DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y GAS.
SUBDIRECCION DE GAS.
AZAFRAN No. 18
COL. GRANJAS MEXICO, D.F.

No. DE OFICIO **28734**

1.3.5. 410

EXPEDIENTE
135/325.9/1525

135.0.909.88

México, D.F. a 24 de Diciembre de 1988.

THERMOGAS S.A.
No. 100 A 300 METROS DE LA CARRETERA
LIBRE A ZAPOTLANEJO MUNICIPIO DE
TONALA, JALISCO.

DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA

NOV 29 1988

ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE ARCHIVO
RECEBIDO

En atención a su escrito de fecha 13 de marzo de 1987, recibido en esta Dirección el día 20 de marzo de 1987 con número de registro 5340 se resuelve su solicitud de aprobación para efectuar modificaciones a su planta de Almacenamiento de Gas L.P., ubicada en el No. 100 a 300 metros de la Carretera libre a Zapotlanejo Municipio de Tonalá, Jalisco, en los términos que a continuación se expresan:

A N T E C E D E N T E S

- 1o.- THERMOGAS S.A. opera al amparo de la Autorización No. 404 para Almacenamiento, Transporte y Suministro de Gas L.P., concedida con fecha 31 de julio de 1973 y con vigencia al 31 de julio de 1991.
- 2o.- Dentro de su zona de servicio construyó una planta de Almacenamiento - con capacidad de 250 000 litros agua en 1 tanque.
- 3o.- THERMOGAS S.A. cumple con una distancia mayor de 100 metros de los tanques de almacenamiento o zona de trasiego a construcciones destinadas a casas habitación, reuniones públicas o centros de trabajo.

C O N S I D E R A N D O

Que THERMOGAS S.A. cumple con los requisitos técnicos de seguridad y reglamentarios, según se desprende de los antecedentes a que se ha hecho referencia y con fundamento en lo que disponen los Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, inciso i), 16, 22, 28, 55, 65, 67, 101, 102, 103, y demás aplicables del Reglamento de la Distribución de Gas; 26 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1985, y reformado por Decreto Presidencial publicado en el mismo órgano informativo el 12 de febrero de 1986, esta Secretaría:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Otorgarle a THERMOGAS S.A. la aprobación para efectuar las siguientes modificaciones a su planta de almacenamiento; de conformidad con los planes y memorias técnico-descriptivas aprobados por la Oficina Técnica del Departamento de Regulación de Gas, mismas que se anexan al presente documento:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LA FECHA Y LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA DE
COMERCIO Y
PODERIO INDUSTRIAL

DEPENDENCIA:

No. DE OFICIO 28734

EXPEDIENTE

ASUNTO:

hoja número 2

135.0.909.88

- 1.- Se instalarón líneas para carburación de vehículos para proveer de gas a las unidades que se encargan de la distribución de cilindros portátiles.
- 2.- Se instaló sistema de evacuación de cilindros con la finalidad de eliminar los residuos en los cilindros y que el peso sea correcto.
- 3.- Se eliminaron 6 fosas para básculas de las existentes, quedando 6, con la finalidad de facilitar y hacer más rápido el llenado de cilindros portátiles.

SEGUNDO.- Se fija un plazo de 60 días naturales para que THERMOGAS S.A., inicié y termine las modificaciones de la planta indicada en el punto anterior, mismo que empezará a contarse a partir de la fecha de esta aprobación.

TERCERO.- Al concluir las modificaciones de las instalaciones de la planta de almacenamiento, deberán dar aviso a esta Dependencia en un plazo no mayor de 15 días naturales, para efectuar el examen, la inspección y las pruebas que reglamentariamente procedan.

CUARTO.- Previendo a THERMOGAS S.A. que cumpla con el plazo concedido en el punto segundo, y que las obras e instalaciones sean ejecutadas conforme al proyecto aprobado, en caso contrario le serán aplicadas las sanciones previstas en el Reglamento de la Distribución de Gas en vigor.

QUINTO.- Esta autorización no implica en forma alguna, obligación por parte de la empresa "Petroleos Mexicanos", para aumentar el suministro de gas L.P.

SECRETARIA DE COMERCIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION
Y VIGILANCIA.

LIC. VICTOR CAMPOS CHARGOY.

C.c.p.- Lic. Jesús Sánchez Jiménez.-Subsecretario de Comercio Interior. Pte.

C.c.p.- Lic. Arturo Castillo Vivas.-Coordinador General de Delegaciones Federales. Presente.

C.c.p.- Lic. Sergio Sandoval Hernández.-Director General de Control Sanitario de Bienes y Servicios. Alvaro Obregón No. 121. Ciudad. Presente.
C.c.p.- Ing. Armando Flores Tovar.-Jefe del Depto. de PEMEX. Marina Nacional 329-B P.B. Col. Anáhuac. Ciudad Presente.

C.c.p.- Arq. Humberto Chapa Galavíz.-Director de Electricidad y Gas. Presente
C.c.p.- Ing. Gustavo A. Roque López.-Subdirector de Gas. Presente.
C.c.p.- Departamento de Regulación de Gas.
C.c.p.- Archivo de Gas.

HCHG*GARL*FNL*SMV*iae.



SECRETARIA DE
COMERCIO Y
FOMENTO INDUSTRIAL

pte. Gde

DELEGACION FEDERAL EN JALISCO.
OFICINA : INSPECCION Y VIGILANCIA.
SECCION : NORMAS AREA " G A S "

No. DE OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO: ACTA DE INSPECCION PERIODICA Y PRUEBA DE ACCESORIOS DEL RECIPIENTE-
QUE SE INDICA.

EN LA CIUDAD DE TONALA, JALISCO., SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA -
29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EL C. ING. VICTOR FIGUEROA -
ARENAS; INSPECTOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE COMERCIO-
Y FOMENTO INDUSTRIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO, MOSTRO SU OFICIO -
No. 992 DE FECHA 02 DE MARZO DE 1992, SE CONSTITUYO EN LA CALLE UBICADA-
EN EL No. 100 a 300 METROS DE LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO, DENTRO -
DEL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO, LUGAR DONDE SE UBICA LA PLANTA DE ALMA-
CENAMIENTO DE GAS L.P. PROPIEDAD DE TERMOCAS TONALA, CON EL FIN DE LLEVAR
A CABO INSPECCION Y PRUEBA DE ACCESORIOS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CUYAS
CARACTERISTICAS SON LAS SIGUIENTES :

PROPIEDAD DE : :
CONSTRUIDO POR : :
NO. ECONOMICO : :
No. DE SERIE : :
CONSTRUIDO SEGUN NORMA: :
AÑO DE FABRICACION : :
TIPO : :
GRUPO : :
CAPACIDAD : :
PRESION DE TRABAJO : :
FACTOR DE SEGURIDAD : :
DIAMETRO EXTERIOR : :
LONGITUD TOTAL : :
ESPESOR DE LA ENVOLVENTE : :
ESPESOR DE LAS CABEZAS : :
SOLDADURA : :
EFICIENCIA : :
COPILES REFORZADOS : :
RESISTENCIA A LA TENSION :

TERMOCAS, TONALA, JAL.
CILINDROS Y TROQUELES, S.A. DE C.V.
I
TP-86120
N.O.M. - 12 / 2 1985
1986
UNO
UNO
253,000 LTS. AGUA AL 100 %
14.00 KG/CM2
4
3,345 mm.
29,896 mm.
15.66 mm.
9.52 mm.
FUSION ARCO ELECTRICO.
100 %
210 KG/CM2.
2,130

AL CONTRASTAR ESTE OPTIO, CITARSE LA FECHA Y LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLIO SUPERIOR DELRECHO

PRUEBAS EFECTUADAS : DE ACCESORIOS : SE HACE CONSTAR QUE LOS ACCESORIOS -
DEL RECIPIENTE ARRIBA MENCIONADO FUERON PROBADOS, ENCONTRANDOSE CORRECTO-
SU FUNCIONAMIENTO Y CUYAS CARACTERISTICAS TOMADAS FIELMENTE DE LAS PLACAS
DE ESPECIFICACIONES QUE OSTENTAN EL RECIPIENTE Y LOS ACCESORIOS SON LOS -
SIGUIENTES :

8 VALVULAS DE RELEVO DE PRESION, MARCA REGO No. 8434-G #2 DE 63.2 mm. DE
DIAMETRO Y 4 MARCA FISHER MOD. F-105 DE 50.8 mm. DE DIAMETRO MEDIDOR DE -
TIPO ROTATORIO, MANOMETRO DE 27 KG/CM2. Y TERMOMETRO DE 10- A 60 oC. NO -
HABIENDO MAS QUE AGREGAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA SIEN-
DO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 29 DE ABRIL DE MIL NOVECIENT
TOS NOVENTA Y DOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

A la Vuelta.....



SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE GAS L.P.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN
DOS-F-4403/01

Asunto: Registro de aumento de capacidad

México, D.F., a 13 de julio de 2001.

THERMOGAS, S.A. DE C.V.
EN EL No. 100 DE LA CARR. A EL SALTO 300 MTS. DE LA CARR. LIBRE A
ZAPOTLANEJO
MPIO. DE TONALA,
EDO. DE JALISCO.

En atención a su escrito recibido por esta Dirección General el 5 de julio de 2001, mediante el cual informa a esta Secretaría del aumento a la capacidad de almacenaje de la planta de almacenamiento y distribución propiedad de la empresa THERMOGAS, S.A. DE C.V. ubicada en EN EL No. 100 DE LA CARR. A EL SALTO 300 MTS. DE LA CARR. LIBRE A ZAPOTLANEJO MPIO. DE TONALA, EDO. DE JALISCO, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Mediante resolución de fecha 6 de septiembre de 1999 esta Secretaría otorgó a la citada empresa el Título del Permiso de Distribución Mediante Planta de Almacenamiento para Distribución de Gas L.P. No. AD-JAL-024-C/99 para la operación de la planta de almacenamiento y distribución mencionada, con una capacidad de 253,000 lts. agua al 100% en 1 tanque(s), de conformidad con el proyecto presentado.
2. En su escrito presenta a esta Dirección General aviso de las modificaciones realizadas, a fin de aumentar la capacidad de almacenamiento a 503,000 lts. agua al 100% en 2 tanque(s), según se desprende de los planos, memorias técnicas-descriptivas y el dictamen correspondiente, suscrito este último por la unidad de verificación Ing. Oscar Octavio Carrillo Miranda acreditado ante esta dependencia con el número de registro UVSELP075-A
3. Considerando que por medio de este oficio únicamente se registra el aumento de capacidad de la planta de almacenamiento y distribución referida, no requiere presentar el aviso de inicio de operaciones en lo que se refiere al aumento de capacidad.



SECRETARÍA DE ENERGÍA

-2-

Por lo anterior, nente expuesto, esta Dirección General registra el aumento de capacidad de la planta ubicada en **EN EL NO. 100 DE LA CARR. A EL SALTO 300 MTS. DE LA CARR. LIBRE A ZAPOTLANEJO MPIO. DE TONALA, EDO. DE JALISCO**, la cual en lo sucesivo será de 503.000 lts. agua al 100% en 2 tanques, de la empresa **THERMOGAS, S.A. DE C.V.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director General

Ing. Eduardo Piccolo Calvera

El Director de Asesoría Legal

Daniel Marín Varela

C.c.p.: Ing. Salvador García-Luna Rodríguez - Subdirector de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos PQRIS - Para su conocimiento.
Archivo de Gas.

Mina/Vingda/amgg.
SER. C.V. VOLANTE NO 6513
VIENTE/DOU